



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos - SUNARP

"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación"

RESOLUCION JEFATURAL N° 030 -2015-SUNARP/ZR.IV-JEF.

Iquitos, 26 de Mayo de 2015

VISTOS;

El Oficio N° 098-2015-ZR.IV-SEDE IQUITOS/UADM de fecha 15.05.2015; el Proveído S/N-ZR.IV-JEF de Jefatura Zonal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°142-2015-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM-ABA, de fecha 15.05.2015, la encargada del Área de Abastecimiento comunica a la Jefe (e) de la Unidad de Administración, la necesidad de designar mediante una Resolución a los miembros del Comité Especial que se encargará de la conducción del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2015-SUNARP/ZRIV-SEDE IQUITOS, destinado al "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DE SERVICIOS HIGIENICOS DE HOMBRES Y MUJERES DE LA ZONA REGISTRAL N°IV SEDE IQUITOS";

Que, con ID N° 17 del Plan Anual de Contrataciones de la ZONA REGISTRAL N° IV- SEDE IQUITOS para el ejercicio 2015, se encuentra programado el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2015-SUNARP/ZRIV-SEDE IQUITOS, para el "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DE SERVICIOS HIGIENICOS DE HOMBRES Y MUJERES DE LA ZONA REGISTRAL N°IV SEDE IQUITOS";

Que, mediante Oficio N° 098-2015-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM, la CPC. Rosario Gambarina Pino, Jefe (e) de la Unidad de Administración, propone al personal que podría conformar el Comité Especial que se encargará de la conducción del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía para el "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DE SERVICIOS HIGIENICOS DE HOMBRES Y MUJERES DE LA ZONA REGISTRAL N°IV SEDE IQUITOS", al siguiente personal:

MIEMBROS TITULARES

Sumner Hans TUESTA RODRIGUEZ	: PRESIDENTE
Lourdes Eleana ARBULÚ PIÑA	: MIEMBRO 1
(Repres. Órgano Encargado de las Contrataciones)	
Rosario GAMBARINA PINO	: MIEMBRO 2

MIEMBROS SUPLENTE

Arnulfo RIOJA ROMAINA	: Suplente - Presidente
Lorena del Carmen DIEZ QUIÑONEZ BARDALES	: Suplente - Miembro 1
Amalia DE LA VEGA DE TERRONES	: Suplente - Miembro 2

Que, mediante el Informe Legal N°066-2015-SUNARP/ZR.IV-AL de fecha 19.05.2015, la Oficina de Asesoría Legal opina que es procedente aprobar la conformación del respectivo Comité Especial que se encargará de la elaboración de



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos - SUNARP

"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación"

las Bases, así como, de la organización y ejecución del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía para el "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DE SERVICIOS HIGIENICOS DE HOMBRES Y MUJERES DE LA ZONA REGISTRAL N°IV SEDE IQUITOS", hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 24° de la Ley N° 29873, Ley de Contrataciones del Estado, "(...). El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicio u obras materia de la convocatoria, y otro, al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. El Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección. (...);

Que, el Artículo 27° del Decreto Supremo N° 138-2012-EFE, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "El Titular de la Entidad o el Funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros. (...).";

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.18. de la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 152-2014-SUNARP/SN, los Jefes Zonales tienen la facultad de "Designar a los Miembros de los Comités Especiales para las Adjudicaciones Directas, Concursos Públicos y Licitaciones Públicas de su correspondiente Zona Registral; y en su caso, designar a la respectiva Unidad de Administración, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, a conducir directamente las Adjudicaciones de Menor Cuantía."

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 152-2014-SUNARP/SN, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 63° incisos b) y t) del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP aprobado con Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y estando a la Resolución N° 339-2014-SUNARP/SG.

Con el visto bueno de la Jefe (e) de la Unidad de Administración, y de la Asesora Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a los miembros del Comité Especial encargado de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2015-SUNARP/ZRIV-SEDE IQUITOS, destinado al "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DE SERVICIOS HIGIENICOS DE HOMBRES Y MUJERES DE LA ZONA REGISTRAL N°IV SEDE IQUITOS", previsto en el ID N°17 del Plan Anual de Contrataciones 2015 de la ZONA REGISTRAL N°IV SEDE IQUITOS, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos - SUNARP

“Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación”

MIEMBROS TITULARES

Sumner Hans TUESTA RODRIGUEZ : PRESIDENTE
Lourdes Eleana ARBULÚ PIÑA : MIEMBRO 1
(Repres. Órgano Encargado de las Contrataciones)
Rosario GAMBARINA PINO : MIEMBRO 2

MIEMBROS SUPLENTES

Arnulfo RIOJA ROMAINA : Suplente - Presidente
Lorena del Carmen DIEZ QUIÑONEZ BARDALES : Suplente - Miembro 1
Amalia DE LA VEGA DE TERRONES : Suplente - Miembro 2

ARTICULO SEGUNDO: Los funcionarios y servidores designados en el artículo precedente, declaran bajo juramento que a la fecha no tienen sanción vigente como consecuencia de su actuación como integrantes de un Comité Especial, ni se encuentran comprendidos en una de las causales de impedimento para ser miembro del Comité Especial establecidas en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, de la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial designados en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: El Órgano Encargado de las Contrataciones de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, deberá entregar el expediente de contratación correspondiente, al Comité Especial designado en el Artículo Primero de la presente resolución, a fin que pueda cumplir con el encargo conferido.

Regístrese y Comuníquese,



[Signature]
José Luis Farfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos

GSC/AL

